



30 DE MARZO DE 2022

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN T-01-2022

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU CASO, CAPITULO II (DE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA), EN SU ARTÍCULO 20 ESTABLECE, EL GASTO PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

POR LO TANTO REMITIÉNDOSE AL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS EN SU CAPITULO QUINTO (DE LA OBRA PÚBLICA) EN SU CAPÍTULO 46 ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 40,44,70 Y 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS LOS MONTOS MÁXIMOS POR ASIGNACIÓN DIRECTA Y POR CONCURSO QUE PODRÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2020 PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE SUJETARÁN A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

PARA OBRA PÚBLICA

- a) HASTA \$ 1,200,000.00, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
- b) DE MÁS DE \$ 1,200,000.00 CON IVA HASTA \$2,500,000.01, ATRAVÉS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A POR LO MENOS TRES CONTRATISTAS; Y
- c) MAS DE 2,501,000.01 MEDIANTE CONVOCATORIA O LICITACIÓN PÚBLICA

LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE PIEDRA AHOGADA EN CEMENTO EN LA COMUNIDAD DE CHACUILOCA, TEPECHITLAN, ZAC., LA CUAL TENDRÁ UNA ESTIMACIÓN DE \$ 25,035.00 (VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

DICHA OBRA LE CORRESPONDE ASIGNACIÓN DIRECTA CON IVA, QUE ES UN MONTO CONSIDERABLEMENTE BAJO, SE ACUERDA QUE SE ASIGNE DIRECTAMENTE

"OPERADO"
FISM



DR. ED. GLORIA VANESSA ROSA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALFREDO TALAMANTES
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. MONILA BERUMEN CASAS
CONTRALOR MUNICIPAL

0000036